ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión constitutiva de **14 de junio de 2.007**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente y no realizando ninguna queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría del Servicio de Asistencia y Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- COMUNICACIÓN DE DECRETOS.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes el contenido del Decreto 1/2007, cuyo tenor es leído y se transcribe literalmente:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículos 21 y 90.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 50.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y especialmente el artículo 10, del Real Decreto 1.732/1.994 sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, vengo en dictar el presente Decreto:

Siendo urgente el nombramiento de una persona idónea que desempeñe las funciones de secretaría – intervención de esta E. L. M. y teniendo en cuenta que esta Alcaldía considera que D. Juan Miguel Barrio Benito reúne suficientes condiciones de mérito y capacidad para el desempeño de las funciones antedichas, por la presente he decidido nombrar Secretario – Interventor a D. Juan Miguel Barrio Benito, con D. N. I. 16.256.554 Q, facultándole para que en el ámbito de esta E. L. M. realice las funciones inherentes al cargo.

Igualmente se comunica el contenido del Decreto 2/2007, que se transcribe literalmente:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículos 21 y 90.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he resuelto:

Delegar las funciones propias de esta Alcaldía, desde el día 17 de septiembre, hasta el próximo día 17 de octubre, en el Sr. Vocal D. Luis Miguel Hernández Bajo, por ausencia del municipio, con motivo de las vacaciones que tomaré en esas fechas.

La Corporación queda enterada y en votación unánime que supone mayoría absoluta legal de número de miembros de esta Junta Vecinal, con derecho a voto, aprueba el contenido de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la necesidad de nombrar representante ante la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, los miembros de esta Junta Vecinal, con derecho a voto, por unanimidad, en votación ordinaria decide nombrar como representante ante la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, al D. Enrique Calvete García, Alcalde de esta E. L. M.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la necesidad de nombrar representante ante la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, los miembros de esta Junta Vecinal, con derecho a voto, por unanimidad, en votación ordinaria decide nombrar como representante ante la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, al D. Luis Miguel Hernández Bajo, Vocal de esta E. L. M.

CUARTO.- INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES, EDIFICIOS Y FINCAS MUNICIPALES DEDICADAS A PASTOS.-

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la necesidad de formar inventario de bienes, para tener una idea clara de cuales son esos bienes para poderlos administrar de manera adecuada.

Comunica a los presentes el Sr. Acalde las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, donde le han indicado que aquél Ayuntamiento nunca llegó a asumir la propiedad de los bienes que correspondieron a Siguero y que de los mismos tiene copia el Sr. Abogado que defendió a Siguero en su pretensión de constituirse en E. L. M.

Después de prolongado debate, se acuerda que por la secretaría se dirijan solicitudes al Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, al objeto de que aclare que parcelas, que fueron de Siguero, en las Eras, han sido vendidas a particulares, así como el proyecto de urbanización.

Igualmente se acuerda que por la secretaría se dirijan solicitudes en el mismo sentido al Servicio Territorial de Fomento y de Urbanismo, ambos de la Junta de Castilla y León, así como al Catastro recabando del mismo información sobre los bienes inmuebles que se encuentren a nombre de esta E. L. M.

Respecto de las fincas rústicas dedicadas a pastos se acuerda dejar el tema sobre la mesa, al objeto de recabar mayor información y tomar el acuerdo que proceda en la próxima sesión ordinaria, a celebrar en febrero de 2.008, previa colocación de anuncio en el Tablón de este Ayuntamiento.

QUINTO.- POSIBILIDAD DE ASOCIARSE A C. O. D. I. N. S. E..- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes la posibilidad de formar parte de la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (C. O. D. I. N. S. E.), explicando los objetivos de este Organismo, los miembros de esta Junta Vecinal, con derecho a voto, por unanimidad, en votación ordinaria acuerda:

Solicitar la integración en CODINSE como socio de pleno derecho, comprometiéndose este Ayuntamiento a cumplir las normas que marcan sus

Estatutos y aceptar las decisiones de su Junta Directiva, y los acuerdos tomados en sus Asambleas.

Designar como representante de este Ayuntamiento en las Asambleas que convoque la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia a D. Luis Miguel Hernández Bajo.

SEXTO,. SITUACIÓN DEL AMOJONAMIENTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA, REMISION DE RECLAMACIONES.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que se han recibido en este Ayuntamiento 95 reclamaciones, de otros tantos propietarios en las que manifiestan su malestar por la situación del amojonamiento realizado en el proceso de concentración parcelaria que se esta llevando a cabo en este pueblo, debido fundamentalmente a que la mayoría de los mojones que coinciden con caminos han desaparecido de su ubicación al haber sido arrollados por las maquinas que trabajan en la construcción de los caminos; manifiesta igualmente que en muchas parcelas propiedad de esta E. L. M. ha sucedido lo mismo. Los miembros de esta Junta Vecinal, con derecho a voto, por unanimidad, en votación ordinaria acuerda que se dirija escrito, acompañando las reclamaciones antedichas a la sección correspondiente del Servicio de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, al objeto de que procedan a la revisión y recolocación de los mojones en todo este término municipal.

Igualmente se acuerda que una comisión de vecinos de Siguero, formada por al menos 5 personas revisen los caminos y los posibles defectos que observen sean comunicados al organismo antedicho para que sean subsanados.

SÉPTIMO.- SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DEL PUERTO.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes que ante la necesidad de contar con un convenio de delegación de competencias, que habrá de ser firmado entre el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto y esta E. L. M., se ha redactado un borrador de Convenio que se ha hecho llegar al Ayuntamiento para su estudio así como al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Segovia para que por parte de dicho servicio se emita el oportuno informe jurídico, informe que se acaba de recibir en esta oficina, y que es favorable al Convenio redactado; la Junta Vecinal, por unanimidad , que supone mayoría absoluta del número legal de sus miembros a cuerda que por la secretaría se haga llegar al Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto copia de ese informe y quedar a la espera del acuerdo que deberá tomar el Ayuntamiento, estudiarlo y, si es conforme con los intereses que este pueblo pretendo someterlo a examen y aprobación por esta Junta Vecinal y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

8º COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes las gestiones que se han realizado desde la constitución del Ayuntamiento, especialmente las solicitudes de subvenciones, comunicando que se han solicitado a la Diputación Provincial subvención para compra de un equipo informático para esta oficina (1.000,00

€), para reparaciones en la Casa Consistorial (12.000,00 €), para reparación es en la red de abastecimiento de agua potable (12.000,00 €) y la inclusión de este Ayuntamiento en los próximos Planes Provinciales (35.000,00 €), la Junta Vecinal queda enterada.

9º SITUACIÓN DEL CEMENTERIO.- Si bien este punto no se encontraba en el Orden del día de esta sesión, se propone su inclusión en la misma con carácter de urgencia, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros, acuerda la inclusión de este punto con carácter de urgencia; por parte del Sr. Alcalde se informa a los presentes que el Cementerio de este pueblo es propiedad del Obispado de Segovia, necesitando reparaciones y una ampliación, si bien no es posible realizar ninguna de las dos cosas al no ser de propiedad municipal, la Junta Vecinal, por unanimidad que supone mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Obispado de Segovia la cesión del Cementerio a esta Entidad, así como que por el mismo se informe de las sepulturas que han sido vendidas a particulares, para que se sigan respetando los derechos adquiridos por los compradores.

SEGUNDO.- Que una vez recibido el Cementerio, se proceda a realizar las reparaciones más urgentes en sus muros, así como a estudiar una posible ampliación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Vicente Municio se expone a los presentes la situación en la que se encontraba tradicionalmente los pastos y su reparto entre los ganaderos del pueblo así como su aprovechamiento, informando así mismo que actualmente son los dos ganaderos existentes en Siguero quienes realizan el aprovechamiento tanto de los pastos como de la siega de hierbas en las fincas de propiedad municipal, los presentes oído lo anterior proponen esperar a la conclusión del proceso de concentración parcelaria así como también del inventario de bienes para tener un conocimiento mas exacto del asunto y en base a ello decidir.

Por D. Francisco Javier Gómez y D. Luis Alberto Montero se expone la situación en la que se encuentra el local de las antiguas escuelas, indicando que esta siendo usado por la Asociación Cultural “Peña la Escapada”, que la Asociación busca como motivo de su existencia el beneficio para el pueblo, que invierte en interés de Siguero mas de 4,000,00 € anuales, colaborando de forma importante, entre otros asuntos, en el desarrollo de las fiestas patronales en las que asumen importantes desembolsos. Que no tienen ningún documento que les legitime en el uso de esos locales de propiedad municipal, necesitando un contrato de cesión entre este Ayuntamiento y la Asociación, que sería deseable que por parte de la Junta Directiva de la Asociación y de la Junta Vecinal, se redacte un contrato de cesión en el que ambas entidades estén de acuerdo, dejando el asunto para que sea debatido y, en su caso aprobado en la próxima Junta Vecinal.

Por D. Vicente Municio se expone la necesidad de recuperar y regular la tradición del FETOSIN, explicando a los presentes que la Institución es muy

antigua en Siguero y consistía en la explotación de pequeñas parcelas, llamadas suertes, como huertos familiares por los vecinos que reunieran determinadas condiciones para su disfrute, pagando al Ayuntamiento una determinada cantidad de dinero, los presentes acuerdan dejar el asunto sobre la mesa a fin de reunir mayor información y decidir en una próxima Junta Vecinal lo que proceda.